



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

El Municipio de Reynosa Tamaulipas mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, a través de la Dirección de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda Persona Física o Moral que se haya inscrito para participar en la **Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial, N° DA-REY-RFE-006-19-LP, realizada para:**

ADQUISICIÓN DE 1 EQUIPO DE BACHEO DE 5 M3 Y 2 RECOLECTOR DE RESÍDUOS SÓLIDOS DE 13 YD3.

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto de esta Licitación se manejan en la requisición(es) **No. 4937 y 4940**, así como en el **Anexo II** de las presentes bases de Licitación.

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y términos establecidos en la Convocatoria Publica **No. 06**, además de las que se establecen en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial **N° DA-REY-RFE-006-19-LP.**

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Material Objeto de la Licitación No. DA-REY-RFE-006-19-LP.	Fecha de Publicación	Ventas de bases en oficina	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas
Adquisición de: 1 (Un) Equipo de Bacheo de 5 M3 y 2 (Dos) Recolectores de Residuos Sólidos de 13 yd ³	23 de Mayo de 2019	A partir de la Publicación, hasta el día 30 de Mayo a las 13 horas	\$ 3,000	31 de Mayo de 2019 a las 13:00 horas	12 de Junio de 2019 a las 13:00 horas



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

1. Objeto de la presente Licitación.

1.1 Con base en lo dispuesto en el Artículo 115 fracción III, inciso c) y g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tienen a su cargo el servicio público de mantener las vialidades en buen estado y plenamente identificadas para el servicio público en sus correspondientes jurisdicciones del Municipio de Reynosa Tamaulipas. El 08 de Octubre de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y derivado de ella se expidió por el Gobierno Federal, el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el 30 de Noviembre del 2006. Este programa identificó, entre otras cosas, oportunidades para lograr el óptimo aprovechamiento de la recolección y disposición de residuos en todo el país y define una estrategia integral para abordar y mejorar el impacto del medio ambiente, acciones identificadas en la disposición de residuos. En Marzo 25 de 2005 en conjunto con la SEMARNAT, se publicó Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos siendo esta el mecanismo mediante el cual Estado Mexicano impulsa las Políticas, Programas, Acciones y Proyectos encaminados a conseguir un mejor manejo y aprovechamiento de los residuos, promover la eficiencia y sustentabilidad del medio ambiente. Como parte de los esfuerzos para la elaboración del Programa, se identificó el área de recolección y disposición de residuos en el que se encuentran las jurisdicciones del Municipio. Como parte de este esfuerzo, en México en 1975 se estimó que el promedio nacional per cápita de generación de residuos sólidos era de 320 gr/had/día y hoy en día dicho índice es de 917 gr/had/día. Se tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente adecuado y propiciar al desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valoración y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación, en los sectores públicos municipales, lo cual, en este caso, constituye una oportunidad para el Municipio de Reynosa.

1.2 Tipo de Licitación:

La Presente Licitación Pública Nacional es de Carácter Presencial, en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma Español. La totalidad de los bienes, es decir, ambas partidas objeto de la presente licitación, **serán adjudicados a un solo Licitante a precio fijo**. No se aplicará la modalidad de Oferta s Subsecuentes de descuento. La contratación será en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

1.3 Representante de la Convocante y domicilio.

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal a través de la Dirección de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las juntas de aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes, la recepción de Proposiciones; el desechamiento de Proposiciones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación y presentadas por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Licitación Pública deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal con atención al Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez, Director de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, en la dirección siguiente Palacio Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, ubicado en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro Estado de Tamaulipas; Teléfono 01 899 932-3218 o 932-3200 o bien al correo electrónico: angel.martinez@reynosa.gob.mx,

1.4 Consulta de Bases

La Convocatoria y las presentes bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta en la página del Ayuntamiento www.reynosa.gob.mx y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite de inscripción señalado en **la Convocatoria**, es decir, hasta el día hábil **30 de Mayo de 2019 las 13:00** horas en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Tel: 889 932 -3218 o 932-3200. El costo de dichas bases es de \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos con 00/100 M.N.), el pago será en efectivo a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro una vez realizado el pago deberá llevar copia del recibo de pago a la Dirección de Adquisiciones, emitido por el área de cajas de la Tesorería y se le entregará las bases impresas.

1.5 Definiciones.

Proveedor: La persona que celebra el Contrato con el Municipio de Reynosa Tamaulipas.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

Ayuntamiento: El R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Bases: Las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional No. **DA-REY-RFE-006-19-LP.**

Bienes: 1 (Un) Equipo de Bacheo de 5 M3, 2 (Dos) Recolectores de Residuos Sólidos de 13 YD3, mismos que deben cumplir con las especificaciones señaladas en el **Anexo II.**

Contrato: El Contrato de Suministro por la Adquisición de 1 (Un) Equipo de Bacheo de 5 M3, 2 (Dos) Recolectores de Residuos Sólidos de 13 YD3, con la finalidad de obtener una mejora óptima en la prestación del servicio de Recolección de Residuos y el Mantenimiento de Calles del Sector Público del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. De acuerdo al **Anexo III** modelo de contrato.

Presupuesto: Recursos Municipales del Programa de Fondo General de Participaciones (RFE) Ramo 28.

Proposición: Es la serie de documentos que conforman la propuesta Técnica/Legal y Económica.

Convocante: Municipio de Reynosa Tamaulipas.

Licitación: Procedimiento de Adjudicación y Contratación.

Licitante: La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

NOM: Es la Norma Oficial Mexicana, o sea la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación y que se expiden en términos de la Ley Federal sobre Metodología y Normalización.

Normatividad Requerida: Son todas las NOM's y cualquier otra Norma Administrativa expedida por Organismos Internacionales o Nacionales, públicos o privados, aplicables a la presente Licitación y que se señalan en la requisición y/o en el **Anexo II.**



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

1.6 ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.6.1 La información necesaria para identificar los bienes y sus servicios que se requieren contratar a través de la presente Licitación, se encuentra establecida en el Anexo Técnico de estas Bases.

1.6.2 La presente Licitación consta de dos partidas, consistente en la información establecida en el Anexo Técnico de estas Bases, que se asignara en forma global a un solo participante.

1.6.3 La presente Licitación comprende solamente la adjudicación de un Contrato por la adquisición de los equipos Bacheadora y Camión Recolector identificados en el proemio de estas Bases.

1.6.4 Para la presente Licitación se aplicará en su caso las normas oficiales mexicanas, relativa a las especificaciones determinadas en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

1.6.5 Para verificar el cumplimiento de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en las presentes Bases se requiere certificados de pruebas en específico, debiendo los Licitantes cumplir con los requisitos técnicos mínimos obligatorios.

1.6.6 La convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar la entrega de los Equipos y Maquinaria, así como de rescindir de manera administrativa el Contrato por cualquier incumplimiento del mismo.

1.6.7 El modelo de contrato para la presente Licitación, es el que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo III.**

2. Origen de los Recursos.

2.1 Los recursos que serán utilizados pertenecen al programa de: Recursos Municipales del Programa del Fondo General de Participaciones (RFE) Ramo 28, de acuerdo al Acta de Cabildo **No. Septima (VII)**, en Sesión Ordinaria de Cabildo de Fecha **29 de noviembre de 2018.**

3. Presentación de pliego de Preguntas (Junta de Aclaraciones).



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

3.1 El Licitante debe al menos en veinticuatro horas, antes de la fecha de la Junta de Aclaraciones, es decir a más tardar a las **13:00 horas** del día anterior **hábil**. La persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación, **debe presentar físicamente** en la Dirección de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que el Comité de Compras deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibida mediante el sello de la dependencia.

3.2 Dicho pliego se debe presentar en disco compacto en Word y mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que nos ocupa. En caso de no existir duda alguna, igual lo deberá manifestar por escrito.

3.3 El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el **punto 3.1** de las Bases de esta Licitación.

3.4 En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el caso de la Junta de Aclaraciones.

3.5 La Junta de aclaraciones no consistirá en la sustitución de bienes, adición de otros distintos rubros, cambios o modificaciones a las características de los equipos originalmente requeridos.

4. Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones.

4.1 La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y bienes objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día **31 de Mayo del 2019** a las **13:00 horas** en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en calle Morelos N° 645, Zona Centro, Reynosa. El Comité de compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora notificando a través de los medios correspondientes.

5. Desahogo de la Junta de Aclaraciones

5.1 En punto de las **13:00 horas del 31 de Mayo del 2019** se tomará lista de asistencia de los licitantes, así como de los miembros del Comité de Compras presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Compras, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes proporcionar los documentos



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantara para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones.

5.2 Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.

5.3. El acto será presidido por el Servidor Público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área Técnica o usuario de los bienes y servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto **3.1** de las Bases de esta Licitación.

5.4 Las respuestas se establecerán en un acta circunstanciada o minuta, que se levantara para este efecto la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el representante del el área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los licitantes no invalidara el acta mencionada.

En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:

5.5 Tratándose de persona física, el Licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de Identificación Oficial con fotografía.

5.6 Tratándose de personal moral el Representante Legal de la Empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.

5.7 Las personas físicas y morales participantes en esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.

5.8 El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de la misma.

5.9 La Asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las Bases y bienes de la presente Licitación.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

5.10 El Comité de Compras en apego al Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, previa notificación por los medios establecidos en el mismo tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

6. Documentación Técnica Legal de la Propuesta que deban presentar los licitantes.

6.1 Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, ya que este, es su comprobante de inscripción.

6.2 Deben presentar las bases de la presente licitación debidamente firmadas AUTOGRAFAMENTE, sin omitir hoja alguna.

6.3 Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.

6.4 Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía y para la presentación de la oferta podrá ser mediante carta poder emitida por el representante legal del licitante.

6.5 Debe acreditar y contar con un capital contable mínimo de \$ 1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) Lo anterior se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2018 con acuse de recibo del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.

6.6 Presentar el pago provisional del presente año 2019, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.

6.7 Debe presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina **Anexo I.** de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas o adjudicar el contrato a:



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

- I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal Estatal.
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre si por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas a participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los dichas personas o empresas sean parte.

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentescos consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil.

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contrataciones pagadas al prestador del servicio, a su vez son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no la relación con la contratación.

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

6.8 Debe presentar currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos tres años, incluyendo la carta de satisfacción que aplique.



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.

6.9. El licitante debe presentar carta compromiso, certificada ante notario público en original en la que se compromete a que todos los bienes ofertados son nuevos y no remanufacturados, sustentándolo con derechos de Patente o Concesión con fabricante o con documento de distribución autorizada por el fabricante original.

6.10 Debe presentar relación de los bienes ofertados, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases y las certificaciones propias de dichos bienes, dichas certificaciones son:

6.11 En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante deberá presentar información (folletería) y mediante un video el funcionamiento de todos los componentes de la Unidad del producto ofertado, en un USB o CD.

6.12. Debe presentar carta compromiso ante notario público del licitante en original en la que se compromete a entregar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, mismo que no podrá ser mayor de **15 (Quince)** días naturales para los Camiones Recolectores y **120 (Ciento Veinte)** días naturales para el Equipo de Bacheo, que comenzaran a contar a partir de la firma del contrato correspondiente.

6.13. Debe presentar su programa de entrega de los bienes ofertados ya sea parcial o total, de acuerdo al punto 6.12 de las bases.

6.14. Deberá presentar carta compromiso del licitante en original en la que se garantice el funcionamiento por un mínimo de **2 (Dos) años** contra fallas o defectos de fabricación para los Camiones Recolectores y **1 (Un) año** contra fallas o defectos de fabricación para el Equipo de Bacheo. Dicha garantía deberá estar certificada ante Notario Público, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante este lapso de tiempo.

6.15. Debe presentar carta compromiso del licitante en original en la que se garantice que los bienes ofertados contarán con refacciones disponibles durante su vida útil, mínimo de **5 años**, vendida en la República Mexicana.

6.16. Debe presentar Declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa Tamaulipas, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

6.17. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso el contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtan todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

6.18. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.

7.1 El licitante debe presentar cotización de los bienes ofertados en hoja membretada detallando la cantidad, descripción general del producto, el precio unitario de los bienes que propone suministrar, Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta hasta la entrega y facturación correspondiente.

8. Condiciones de pago.

8.1 El licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas con domicilio Calle Morelos N° 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa Tamaulipas. RFC: MRT 980414CL7.

9. El pago de los bienes objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera.

9.1 Se otorgará un anticipo del 50 % del monto total del Contrato, dentro de 7 (Siete) días hábiles posteriores a la firma del Contrato. Y una vez entregadas en su totalidad los Equipos y Maquinaria solicitadas, el pago, por del resto del monto del contrato se efectuará a los 7 (Siete) días hábiles posteriores con acuse de recibido de conformidad por parte de la Dirección de Servicios Públicos como área Operadora de este Municipio de Reynosa Tamaulipas.

10. Los licitantes deberán garantizar al Municipio de Reynosa Tamaulipas:

10.1. Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

Esta garantía debe de ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de 90 (noventa) días y deberá entregarse conjuntamente con la oferta de la Propuesta Económica del licitante, mediante cheque nominativo cruzado a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas, o en cualquier otra forma autorizada por la ley.

10.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá de ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), tendrá la misma vigencia del Contrato y deberá entregarse el licitante adjudicado a la firma de dicho instrumento, mediante fianza a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas **Anexo IV.**

10.3. Garantía de defectos y vicios ocultos o Garantía de Fabricante.

Conforme a lo especificado en el punto **6.14** de las presentes Bases de la Licitación, deberá presentar carta compromiso en original del licitante, en la que manifiesta que su garantía es de **2 (Dos) años** contra fallas o defectos de fabricación para los Camiones Recolectores y **1 (Un) año** contra fallas o defectos de fabricación para el Equipo de Bacheo. Dicha garantía deberá estar certificada ante **Notario Público.**

10.4. La no entrega de estas garantías por parte del licitante causara invalidez de la(s), Propuestas quedando descalificado del proceso de esta Licitación.

10.5. Las garantías deberán ser constituidas por el Licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas.

10.6. La garantía de cumplimiento de contrato se deberá otorgar mediante Compañía de Fianzas, estas deberán ser Instituciones de Crédito o Afianzadoras Nacionales autorizadas. Las pólizas que se expidan deberán contener la renuncia expresa de la competencia, para caso de

controversia judicial, que corresponda a la Afianzadora, por razón de su domicilio presente o futuro, son sujeción a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Tamaulipas, establecido en Reynosa Tamaulipas.

10.7. Las garantías se exigen para proteger al Municipio de Reynosa Tamaulipas, contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

11. Sanciones sobre las Garantías.

11.1. La garantía de seriedad y sostenimiento de la propuesta se hará efectiva si el licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

11.2. La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante una vez firmado el contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Reynosa Tamaulipas. Aplicado lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

11.3. Dicha garantía deberá de incluir defectos y vicios ocultos o garantía de fabricante, se hará efectiva cuando fueren entregados los bienes objeto de esta licitación y el Municipio de Reynosa Tamaulipas, se percate durante el periodo de validez de la existencia de algún defecto imputable a la fabricación de dichos bienes.

12. Tiempo de validez de la Propuesta.

12.1 La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

13. Formato y Firmas de la Propuesta Técnica y Económica

13.1. El licitante presentara su documentación Técnica/Legal y su Documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas del Licitante, salvo que se trate de copias o documentación de soporte.

13.2. Cada una de las páginas que conforme la Documentación Técnica/Legal y la Económica, deberán estar numeradas de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.

13.3. Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica, Económica y anexos deben estar firmados AUTOGRAFAMENTE por el licitante e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica y No. 2 Propuesta Económica, en carácter presencial.

14. Conformación de la documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No. 1)



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

14.1 El licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de tres aros, dentro de un sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Técnica No. 1

15. Conformación de la documentación Económica (No. 2)

15.1. El licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de tres aros dentro de un sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Económica No. 2

16. Acto de Apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo.

16.1. El acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo el **12 de Junio del 2019, a las 13:00 horas**. Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnicas y posterior las propuestas económicas en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calle Morelos N° 645, Zona Centro. C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.

16.2 Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.

16.3. Únicamente podrá estar presente en el acto de apertura de propuesta Técnica y Económica el Licitante o quien acredite su representación legal. El comité de compras se reserva el derecho de invitar a los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.

16.4. Los actos de Apertura de Propuesta Técnica y Económica serán ante el comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.

16.5. Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario

PALACIO MUNICIPAL
Calle Morelos 645 Zona Centro
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 932-3200 | www.reynosa.gob.mx



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

designado por el comité de compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.

16.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

16.7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.

16.8 El comité de compras ara constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas, misma que será firmada por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante, n o invalidara el contenido y efectos del acta.

16.9. En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.

16.10. Los licitantes y los integrantes del Comité de Compras firmaran las propuestas económicas presentadas, específicamente la cotización. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.

16.11. En este acto se señalará la fecha y hora en la que se llevara a cabo el acto de fallo de adjudicación en apego a lo mencionado en la fracción VI del Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Publica de Tamaulipas y sus Municipios (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación)

16.12. El Comité de Compras levantará un Acta de apertura de la Propuesta Económica, misma que será firmada por el Comité de Compras y Licitantes asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidara su contenido y efectos.

16.13. El Comité de Compras en cualquier momento podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para la Licitación sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.

16.14. Si existiera alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta seria rechazada.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

16.15. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabra. Si el licitante no aceptara su propuesta sería rechazada.

17. Criterios que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones aceptadas.

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Posposiciones se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.

Para ello se utilizará la evaluación de puntos y porcentajes y se deberá calcular el índice de ponderación técnico-económico con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el Contrato por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado será el de mayor puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PAE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, 3 \dots n,$$

Donde:

PT_j = Puntuación Total de la Proposición

TPT = Total de Puntuación asignada al Aspecto Técnico

PAE = Puntuación asignada al Aspecto Económico

El subíndice “j” presenta en las demás proposiciones determinadas como solventes como Resultado de la evaluación.

En esa tesitura, de acuerdo a la fórmula anterior el Licitante podrá obtener hasta 90 puntos en su Proposición Técnica/Legal; y deberá obtener una puntuación de cuando menos 80 puntos en el aspecto Técnico/Legal para considerar que su proposición es solvente y susceptible de ser evaluado en la proposición económica. Cabe hacer notar e importante que los 90 puntos máximos de la propuesta técnica/legal; equivalen al 60% de la presente licitación y el 40% restante corresponde calificación de la propuesta económica.

**Evaluación por Puntos y Porcentajes
Evaluación Técnica/Legal 90 puntos máximos, equivale al 60 % Total.**



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.

RUBRO 1. Documentación Técnica – Legal	PUNTUACION SUMA 30 PUNTOS
6.1. Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, ya que este es su comprobante de inscripción.	1
6.2. Debe presentar las bases de la presente licitación debidamente firmadas AUTOGRAFAMENTE , sin omitir hoja alguna.	1
6.3. Debe presentar copia simple de Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral, si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía	1
6.4. Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía y para la presentación de la oferta podrá ser mediante carta poder emitida por el representante legal del licitante.	1
6.5. Deberá acreditar y contar con un capital contable mínimo de \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) lo anterior se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2018 con acuse de recibo del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.	2
6.6. Presentar el pago provisional del presente año 2019 con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.	1
6.7. Debe presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina Anexo I de las presentes bases de Licitación	1
6.8. Debe presentar currículum o historial del licitante, esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos tres años, incluyendo la carta de satisfacción que aplique.	1
6.9. El licitante debe presentar carta compromiso certificada ante notario público en original, en la que se compromete a que todos los bienes ofertados son nuevos y no remanufacturados, sustentándolo con Derechos de Patente o Concesión como fabricante o con documento de distribución autorizada por el fabricante original.	3



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

6.10. Debe presentar relación de los bienes ofertados así como la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases.	3
6.11. En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante deberá presentar información (folletería) y mediante un video el funcionamiento de todos los componentes de la Unidad del producto ofertado, en un USB o CD.	2
6.12. Debe presentar carta compromiso ante notario público del licitante en original en la que se compromete a entregar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, mismo que no podrá ser mayor de 15 (Quince) días naturales para los Camiones Recolectores y 120 (Ciento Veinte) días naturales para el Equipo de Bacheo, que comenzaran a contar a partir de la firma del contrato correspondiente.	3
6.13. Debe presentar su programa de entrega de los bienes ofertados ya sea parcial o total, de acuerdo al punto 6.12 de las bases.	1
6.14. Deberá presentar carta compromiso del licitante en original en la que se garantice el funcionamiento por un mínimo de 2 (Dos) años contra fallas o defectos de fabricación para los Camiones Recolectores y 1 (Un) año contra fallas o defectos de fabricación para el Equipo de Bacheo. Dicha garantía deberá estar certificada ante Notario Público, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante este lapso de tiempo.	3
6.15. Debe presentar carta compromiso del licitante en original en la que se garantice que los bienes ofertados contarán con refacciones disponibles durante su vida útil, mínimo de 5 años , vendida en la República Mexicana.	3
6.16. Debe presentar Declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa Tamaulipas, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	1



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

6.17. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso el contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtan todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto	1
6.18. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.	1

Rubro 2. EQUIPO DE BACHEO DE 5 M3, MONTADO EN CHASIS CABINA DE ALUMINIO MODELO 2019.	PUNTUACION MAXIMA PUNTOS
Chasis cabina Modelo 2019 con motor al frente, cabina de aluminio.	3
Motor a diésel de 210 hp, dirección hidráulica, transmisión manual de 6 velocidades.	1
Suspensión delantera de 12,000 libras., suspensión trasera de 23,000 libras	1
Soplador: de uso rudo, rotatorio, de desplazamiento positivo capacidad aprox. de 350 cfm, en operación continua, transmisión por cople flexible, silenciador de admisión y silenciador separado para la línea de aire con filtro.	1
Compresor de aire: doble pistón de 8 pies cúbicos por minuto con filtro de aire.	1
Bomba hidráulica: 19 cc/rev. Sostenidas a 38 litros/min. A 1700 PSI 1,800 rpm. Transmisión por banda dentada.	1
Tanque para aceite hidráulico: Capacidad de 100 litros (mínimo), con filtro interno y filtro de 10 micrones en la línea de retorno. Cuenta con mirilla de nivel, colador y conexión magnética de drenaje.	1
Tanque para agua presurizado: Capacidad de 95 litros (mínimo), para limpieza a presión de las mangueras y líneas de emulsión, se emplea también para humedecer y limpieza del agregado, incluye manómetro de presión y válvula de alivio en línea.	2
Tanque emulsión presurizado emulsión: Capacidad de 1500 litros (mínimo), incluye manómetro de presión y válvula de alivio en línea. Con válvula de vaciado de 50 mm.	2



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

Tanque solvente presurizado: Capacidad de 25 litros (mínimo) y presurizado para limpieza de las boquillas, incluye manómetro de presión y válvula de alivio en línea.	1
Dispositivo especial llenado del tanque de emulsión: Mediante el uso de tambores de 200 litros, neumático incorporado al equipo, con capacidad de vaciado de 5 minutos aproximadamente por tambor.	1
Caja de controles: Centralizados en la parte posterior, incluyendo control de apagado para emergencia por alta temperatura o baja presión de aceite. Llave y chapa de seguridad, controles hidráulicos en la parte posterior de la tolva para el transportador. Válvula de mariposa de control en la boquilla.	1
Intercambiador de calor: de 36 placas, alta eficiencia, conectado en serie con las líneas de emulsión, opera mediante el agua de enfriamiento del motor auxiliar.	1
Sistema de alimentación de agregado: neumático, sin partes móviles, requiriendo pequeños ajustes. Con boquilla de aluminio y anillo de asreado en acero.	1
Tolva para agregado: Capacidad de 5 M3, Fabricada en lámina de acero al carbón de 4 mm de espesor, con un transportador de banda auto-centrable, en material resistente a la abrasión, colocado a todo lo largo de la tolva y del camión.	5
Tolva para arena: De ½ M3. Para arena seca, operada desde la botonera de control.	5
Pluma de operación: de 3.5 metros. En el centro de la tolva con 210° de giro. Manguera de 4.4 metros. Con boquilla de aluminio y anillos de acero para aspersión de emulsión, soportada integralmente.	1
Pintura: Estándar "Blanco", Tanques en color negro y en caso de requerir un color especial para su equipo, éste se puede aplicar sin costo extra.	1
Caja de riego de sello: Integrada en la parte posterior del equipo en cada modelo de 5 M3. Con un ancho total de 2.4 metros. los cuales pueden ser operados en módulos de 0.6 m. independientes. Se puede desplazar lateralmente 0.2 metros en ambos sentidos para cubrir hombros de carreteras o áreas cercanas a guarniciones.	5
Otros: La unidad debe de contar con: Rack individual, Caja de herramientas, Rack abierto para utensilios de trabajo, Pasillo para limpieza y mantenimiento, Pasillo trasero para operación, guardafangos, escalera, inyección de solvente para limpieza, líneas a presión para limpieza con agua, inyectores de agua separados para limpieza, Tanque de limpieza de componentes. Refacciones disponibles.	1



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

Rubro 3. RECOLECTOR DE RESÍDUOS SÓLIDOS CARGA LATERAL DE 13 YD3, MONTADO EN CHASIS CABINA MODELO 2019.	PUNTUACION MAXIMA PUNTOS
CHASIS CABINA MODELO 2019 , Motor 3.8 L., Potencia 141HP@2,600 RPM. Torque: 332 lb-ft@1,200-2,200 RPM., Desplazamiento 3.8 L. Peso Bruto Vehicular: 8,200 kg.	2
Carga sobre el chasis: 5,375 kg.	2
Suspensión delantera: muelles multihojas con amortiguadores. Suspensión trasera: muelle multihojas con amortiguadores.	1
Transmisión Manual de 6 velocidades con O.D. y reversa. Dirección hidráulica.	1
Eje Delantero capacidad 3,140 kg. Eje Trasero capacidad 5,060 kg. Paso diferencial 4.30.	1
Frenos delanteros / traseros: de tambor con sistema ABS. Llantas: 215/75 R17.5 Radiales. Rines de acero. Tanque de combustible 100 litros. Montado de lado izquierdo.	1
COMPACTADOR DE BASURA fabricado En lámina de acero calibre 10 con alta resistencia a la cedencia de 80,000 libras en piso, laterales y techo.	1
Peso aproximado: 1,300 kgs., Capacidad de carga: 4 toneladas.	1
Forma de compactación por prensa eyectora.	1
Estructura y forma En postes verticales y transversales fabricados en PTR de 2 1/2" x 2 1/2" que forman marcos rígidos y no permite la deformación de la carrocería por el efecto de la compactación.	1
Paneles Laterales Troquelados de diseño rectangular CON ESQUINAS REDONDEADAS y postes verticales para mayor durabilidad y resistencia al impacto, Cuenta con 2 escaleras laterales en acero redondo de 5/8" (1 por lado).	5
Prensa eyectora Forrada con lámina H50 calibre 10, desplazamiento por medio de 4 deslizadores 2 delanteros y 2 traseros sobre 2 guías de 4" para mayor estabilidad al momento de la de la compactación y descarga.	1
Puertas para carga -4 puertas laterales corredizas (2 por lado), una superior y otra inferior. Fabricadas en acero calibre 14, 2 puertas superiores abatibles (1 por lado). Fabricadas en acero calibre 14, 1 puerta trasera abatible para descarga en lámina troquelada calibre 10 y PTR de 2 1/2" x 2 1/2", con bisagras de 1".	1

PALACIO MUNICIPAL

Calle Morelos 645 Zona Centro
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 932-3200 | www.reynosa.gob.mx



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

Depósito para líquidos lixiviados de 50 litros. Instalado a un costado del chasis y salpicaderas en lámina troquelada calibre 12.	1
Tres estribos en lámina troquelada calibre 12 (2 lado izquierdo y 1 lado derecho).	1
Mangueras y conexiones de alta presión, factor de seguridad 4:1, sistema eléctrico de trabajo nocturno y reglamentado por la S.C.T.	1
SISTEMA HIDRÁULICO: -Pistón hidráulico nitrurado central de doble acción de 4 1/2" con vástago de 2 1/2". Toma de fuerza con accionamiento dentro de cabina. Tanque para aceite hidráulico con capacidad de 60 lts, con filtro de 10 micrones y tapón llenador con respirador. Bomba hidráulica de 17 GPM.	1
Pintura: fondo anticorrosivo EPÓXICO y acabado en esmalte de POLIURETANO en color blanco. Balizamiento en caja recolectora.	1

Evaluación Económica

Para el cálculo del puntaje del aspecto económico de cada oferta económica (PEEj) se requerirá establecer de todas las ofertas económicas de los licitantes (MPj) la oferta económica más baja

(MPemb). El cálculo del puntaje de cada licitante se realizará entonces de la forma previamente establecida:

$$PPEj = MPemb * 40 / MPj$$

PPEj= Puntuación que corresponde al aspecto económico.

MPemb= Monto de la oferta económica más baja y

MPj = Monto de la i-ésima oferta económica.

Una vez obtenido así el porcentaje del aspecto técnico/legal de cada licitante se procederá a sumarlo con el porcentaje correspondiente del aspecto económico y obteniendo el total de cada proposición.

17.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:

- I. Efectuara un análisis comparativo de las proposiciones admitidas asi como de los presupuestos y programas autorizados.
- II. Podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, solicitar muestras o realizar pruebas.
- III. Solicitará la opinión de la dependencia solicitante.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

18. Disposiciones generales y Fallo.

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente.

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato. Indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

V. Fecha lugar y hora para la firma del contrato la presentación de garantías y

VI. Nombre cargo y firma del servidor público que lo emite, indicara también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

18.2. En base a los análisis detallados y comparativos de las propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que determine el Comité de Compras, de acuerdo a los criterios establecido en el punto 17 de este documento.

19. Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier Propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:

I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes ofertados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

II. Cuando el licitante no acredite ante el Comité de Compras, su personalidad jurídica o la de su representante legal.

III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases;



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.

- IV. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras.
- V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa.
- VI. No exhibe la carta notariada de distribución autorizada de parte del proveedor de la Maquinaria solicitada, en la que indique que este se compromete a entregar dichos bienes en el tiempo señalado en las presentes Bases.
- VII. No exhibe garantía original o carta compromiso ante notario público de que las garantías de la maquinaria, es de **2 (Dos) años** contra fallas o defectos de fabricación para los Camiones Recolectores y **1 (Un) año** contra fallas o defectos de fabricación para el Equipo de Bacheo, en su totalidad, ante Notario Público.
- VIII. No exhibe carta suscrita que garantice que existen refacciones para las Unidades, por un periodo mínimo de cinco (5) años.
- IX. Que el licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las Características propias de los bienes licitados.
- X. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación señala el **Anexo I** de las presentes Bases.
- XI. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado de tal forma que resulte inconveniente para la convocante.
- XII. Aquellas proposiciones que el Licitante, con la documentación presentada no acredite el capital mínimo requerido.
- XIII. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.

20. Suspensión temporal de la Licitación.

20.1. Se podrá suspender la licitación en forma temporal cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados

20.2. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudara la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

21. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la licitación en los casos siguientes:

21.1. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

21.2. Si dejan de existir las causas que motivaron la realización de la presente licitación.

21.3. En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.

21.4. Cuando se cancele la licitación se dará aviso por escrito a todos los licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

22. Declaración desierta de la Licitación.

Se declara desierta la Licitación en los casos siguientes:

22.1. Si no se recibe propuesta alguna

22.2. Si al abrir las propuestas no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocante, bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fuesen aceptables.

22.3. Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o Contratos a ningún Licitante.

22.4. Por razones de interés general.

23. Notificación de la adjudicación.

23.1. A la terminación del acto del Fallo, se levantará una Acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia a cada uno de ellos. Si a quien se le haya adjudicado el pedido o contrato, en caso de no encontrarse presente, se le notificara por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidara el Contrato y efectos del Acta.

24. Firma del Contrato.

24.1. Se adjunta a la presente convocatoria el Modelo del Contrato como **Anexo III**, el cual forma parte integrante de la presente Licitación Pública.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

24.2. Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al licitante adjudicado, el Comité de Compras a través de su secretario de actas y acuerdo le entregara o enviara para su revisión una impresión preliminar del contrato a formalizar para que sea firmado al día siguiente.

24.3. Para la firma del Contrato y cumplir con lo establecidos en el **Artículo 26** de la ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el licitante a quien se le adjudique el fallo deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

25. Derechos de patente.

25.1. El licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, liberara de toda responsabilidad al Municipio de Reynosa Tamaulipas, en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marcas registradas o diseños industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos.

26. Demoras.

26.1. El licitante adjudicado deberá de entregar los bienes dentro del programa señalado en su Propuesta de entrega.

26.2. Si el licitante de quien se le haya adjudicado el contrato se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedara a consideración del Comité de Compras la rescisión del contrato por incumplimiento y la perdida de la garantía de cumplimiento del Contrato, en apego a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

27. Inconformidades.

Para toda controversia e inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

27.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Contrato derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales, establecidos en Reynosa Tamaulipas por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

**Por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para
la Administración Pública Municipal**

**Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez
Alcaldesa Municipal de Reynosa
Presidenta del Comité**

**Lic. Alexandro de la Garza Vielma
Contralor Municipal
Secretario Comisario**

**Cp. Esmeralda Chimal Navarrete
Secretaria de Finanzas y Tesorería
Secretario Ejecutivo**

**Lic. Zulema del Carmen González Beas
Secretaria Administrativa
Secretario Técnico**

**Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez
Secretario de Actas y Acuerdos
Miembro del Comité**

PALACIO MUNICIPAL
Calle Morelos 645 Zona Centro
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 932-3200 | www.reynosa.gob.mx



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

ANEXO I

Fecha:

Comité de Compras del Municipio de Reynosa Tamaulipas

PRESENTE:

El (a) suscrito _____ mexicano de ____ años de edad, casado/soltero (a) dedicado _____ con domicilio _____ en nombre y representación de la empresa _____ declaro Bajo Protesta de decir verdad que conozco íntegramente el texto del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y que ni mi representada ni el suscrito nos encontramos en ninguno de los supuestos previstos en dicha disposición, cuyo texto íntegro es el siguiente:

ARTICULO 31.

No podrán presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno sobre las operaciones a que se refiere esta ley, las personas físicas o morales siguientes:

I. Los proveedores que por causas imputables a ellos mismos se encuentren en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otros pedidos o servicios y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno Estatal o en su caso, del Ayuntamiento.

II. Las empresas en las cuales participen como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o empleados, los servidores públicos a que se refiere el artículo 47, fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

III. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o a alguna figura análoga, y

IV. Las demás que por cualquier causa se, encuentren impedidas para ello por disposición de la Ley.

I. Así como:

Aquellas en que el servidor público, que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servicio público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte.

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal Estatal.

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

La presente Declaración es para dar cumplimiento al artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipio, así como documentación requerida con el objeto de participar en la Licitación No. **DA-REY-RFE-006-19-LP.**

ATENTAMENTE



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

**ADQUISICIÓN DE 1 EQUIPO DE BACHEO DE 5 M³, 2 RECOLECTOR DE RESÍDUOS
SÓLIDOS DE 13 YD³.**

Todos los equipos serán de Fabricación Nacional cumpliendo con las Normas específicas para este tipo de Unidad con las Garantías completamente identificadas y control de Calidad y/o cumpliendo con al menos el 50 % de su fabricación nacional, esto de acuerdo al Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de acuerdo a las normas mínimas requeridas internacionales. Y el licitante deberá de dar capacitación al personal para el buen uso de los equipos a adquirir.

**EQUIPO DE BACHEO DE 5 M³ MONTADO EN CHASIS CABINA DE ALUMINIO
MODELO 2019.**

Chasis cabina Modelo 2019 con motor al frente, cabina de aluminio.
Motor a diésel de 210 hp, dirección hidráulica, transmisión manual de 6 velocidades, suspensión delantera de 12,000 libras., suspensión trasera de 23,000 libras.

Soplador: de uso rudo, rotatorio, de desplazamiento positivo capacidad aprox. de 350 cfm, en operación continua, transmisión por cople flexible, silenciador de admisión y silenciador separado para la línea de aire con filtro.

Compresor de aire: doble pistón de 8 pies cúbicos por minuto con filtro de aire.

Bomba hidráulica: 19 cc/rev. Sostenidas a 38 litros/min. A 1700 PSI 1,800 rpm. Transmisión por banda dentada.

Tanque para aceite hidráulico: Capacidad de 100 litros (mínimo), con filtro interno y filtro de 10 micrones en la línea de retorno. Cuenta con mirilla de nivel, colador y conexión magnética de drenaje.

Tanque para agua presurizado: Capacidad de 95 litros (mínimo), para limpieza a presión de las mangueras y líneas de emulsión, se emplea también para humedecer y limpieza del agregado, incluye manómetro de presión y válvula de alivio en línea.

Tanque emulsión presurizado emulsión: Capacidad de 1500 litros (mínimo), incluye manómetro de presión y válvula de alivio en línea. Con válvula de vaciado de 50 mm.

Tanque solvente presurizado: Capacidad de 25 litros (mínimo) y presurizado para limpieza de las boquillas, incluye manómetro de presión y válvula de alivio en línea.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

Dispositivo especial llenado del tanque de emulsión: Mediante el uso de tambores de 200 litros, neumático incorporado al equipo, con capacidad de vaciado de 5 minutos aprox. por tambor.

Caja de controles: Centralizados en la parte posterior, incluyendo control de apagado para emergencia por alta temperatura o baja presión de aceite. Llave y chapa de seguridad, controles hidráulicos en la parte posterior de la tolva para el transportador. Válvula de mariposa de control en la boquilla.

Intercambiador de calor: de 36 placas, alta eficiencia, conectado en serie con las líneas de emulsión, opera mediante el agua de enfriamiento del motor auxiliar.

Sistema de alimentación de agregado: neumático, sin partes móviles, requiriendo pequeños ajustes. Con boquilla de aluminio y anillo de asreado en acero.

Tolva para agregado: Capacidad de 5 m³, Fabricada en lámina de acero al carbón de 4 mm de espesor, con un transportador de banda auto-centrable, en material resistente a la abrasión, colocado a todo lo largo de la tolva y del camión.

Tolva para arena: De ½ m³. Para arena seca, operada desde la botonera de control.

Pluma de operación: de 3.5 metros, en el centro de la tolva con 210° de giro. Manguera de 4.4 metros. Con boquilla de aluminio y anillos de acero para aspersión de emulsión, soportada integralmente.

Pintura: Estándar "Blanco", Tanques en color negro y en caso de requerir un color especial para su equipo, éste se puede aplicar sin costo extra.

Caja de riego de sello: Integrada en la parte posterior del equipo en cada modelo de 5 m³. Con un ancho total de 2.4 m. los cuales pueden ser operados en módulos de 0.6 m. independientes. Se puede desplazar lateralmente 0.2 m en ambos sentidos para cubrir hombros de carreteras o áreas cercanas a guarniciones.

Otros: La unidad debe de contar con: Rack individual, Caja de herramientas, Rack abierto para utensilios de trabajo, Pasillo para limpieza y mantenimiento, Pasillo trasero para operación, guardafangos, escalera, inyección de solvente para limpieza, líneas a presión para limpieza con agua, inyectoros de agua separados para limpieza del Venturi, Tanque de limpieza de componentes.

Refacciones disponibles.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

**RECOLECTOR DE RESÍDUOS SÓLIDOS CARGA LATERAL DE 13 YD3, MONTADO EN
CHASIS CABINA MODELO 2019.**

CHASIS CABINA MODELO 2019, Motor 3.8 L., Potencia 141HP@2,600 RPM. Torque: 332 lb-ft@1,200-2,200 RPM., Desplazamiento 3.8 L. Peso Bruto Vehicular: 8,200 kg.

Carga sobre el chasis: 5,375 kg.

Suspensión delantera: muelles multihojas con amortiguadores. Suspensión trasera: muelle multihojas con amortiguadores.

Transmisión Manual de 6 velocidades con O.D. y reversa. Dirección hidráulica.

Eje Delantero capacidad 3,140 kg. Eje Trasero capacidad 5,060 kg. Paso diferencial 4.30.

Frenos delanteros / traseros: de tambor con sistema ABS. Llantas: 215/75 R17.5 Radiales. Rines de acero. Tanque de combustible 100 lts. Montado de lado izquierdo.

COMPACTADOR DE BASURA fabricado En lámina de acero calibre 10 con alta resistencia a la cedencia de 80,000 libras en: Piso, Laterales y Techo.

Peso aproximado: 1,300 kgs., Capacidad de carga: 4 toneladas.

Forma de compactación por prensa eyectora.

Estructura y forma En postes verticales y transversales fabricados en PTR de 2 ½" x 2 ½" que forman marcos rígidos y no permite la deformación de la carrocería por el efecto de la compactación.

Paneles Laterales Troquelados de diseño rectangular con Esquinas REDONDEADAS y postes verticales para mayor durabilidad y resistencia al impacto, Cuenta con 2 escaleras laterales en acero redondo de 5/8" (1 por lado).

Prensa eyectora Forrada con lámina H50 calibre 10, desplazamiento por medio de 4 deslizadores 2 delanteros y 2 traseros sobre 2 guías de 4" para mayor estabilidad al momento de la de la compactación y descarga.



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.

Puertas para carga -4 puertas laterales corredizas (2 por lado), una superior y otra inferior. Fabricadas en acero calibre 14, 2 puertas superiores abatibles (1 por lado). Fabricadas en acero calibre 14, 1 puerta trasera abatible para descarga en lámina troquelada calibre 10 y PTR de 2 1/2" x 2 1/2", con bisagras de 1".

Depósito para líquidos lixiviados de 50 lts. Instalado a un costado del chasis y salpicaderas en lámina troquelada calibre 12.

Tres estribos en lámina troquelada calibre 12 (2 lado izquierdo y 1 lado derecho).

Mangueras y conexiones de alta presión, factor de seguridad 4:1, sistema eléctrico de trabajo nocturno y reglamentado por la S.C.T.

SISTEMA HIDRÁULICO: -Pistón hidráulico nitrurado central de doble acción de 4 1/2" con vástago de 2 1/2". Toma de fuerza con accionamiento dentro de cabina. Tanque para aceite hidráulico con capacidad de 60 litros, con filtro de 10 micrones y tapón llenador con respirador. Bomba hidráulica de 17 GPM.

Pintura: fondo anticorrosivo EPÓXICO y acabado en esmalte de POLIURETANO en color blanco. Balizamiento en caja recolectora.

ANEXO III
CONTRATO

Contrato para la Adquisición de: Suministro de **1 (Un) Equipo de bacheo de 5 M3, 2 (Dos) Recolectores de Residuos Sólidos de 13 YD3.**, para el Sector Público, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Que celebran por una parte el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, representado en este acto por los **CC. Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez**, en su carácter de Presidente Municipal, **Lic. Zita del Carmen Guadarrama Alemán**, en su carácter de Sindico Segundo, **Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero**, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a quienes en lo sucesivo, se les denominara "**El Ayuntamiento**", y por otra parte **La Empresa** _____, representada en este caso por su representante legal el C. _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", de conformidad con las siguientes declaraciones y clausulas:



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

DECLARACIONES:

I. Declara “El Ayuntamiento” que:

I.I.- El Municipio de Reynosa Tamaulipas, está investido de personalidad jurídica propia y gobernada por **“El Ayuntamiento”**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones I y II y los correlativos de la Constitución local.

I.II.- “El Ayuntamiento”, está representado por el Presidente Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 y 54, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, quien está facultado para celebrar a nombre del Ayuntamiento, todos los Actos y Contratos necesarios para el despacho de los negocios Administrativos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 fracción VI, del citado código.

I.III. - El Síndico Segundo comparece en el otorgamiento del presente instrumento, en atención a lo dispuesto en el Artículo 60 fracción XII, del citado Código.

I.IV.- El Secretario del Ayuntamiento comparece para dar validez al presente instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículos 54 y 68, fracción V, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

I.V.- Que tiene su domicilio Fiscal en calle Morelos número 645, zona Centro de esta Ciudad y su Registro Federal de contribuyentes es MRT980414-CL7.

I.VI Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, se cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el bien adquirido; que será con recursos de: Recursos Municipales del Programa del Fondo General de Participaciones, (RFE), Ramo 28, aprobada en la **“VII” (Séptima)**, acta de Cabildo en Sesión Ordinaria de fecha de **29 de Noviembre de 2018.**

I.VII. - Que la adquisición objeto del presente contrato se adjudicaron mediante Licitación Pública Número **DA-REY-RFE-006-19-LP**, requisición(es) número(s) **4937 y 4940**, con fecha de publicación de **23 de Mayo de 2019**, del comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de fecha de Apertura **12 de Junio de 2019**. Con fallo el día ____ de **Junio de 2019.**



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

I.VIII.- Así mismo, que conoce los términos, junta(s) de aclaraciones, especificaciones tanto del objeto del contrato como los alcances del proceso de licitación, especificaciones generales y particulares de los bienes a entregar, el contenido de los anexos que se indican a continuación, y que se integran el presente contrato, y manifiesta expresamente su conformidad de ajustarse a éstos. Junta de aclaraciones realizada el día **31 de Mayo de 2019**, así como la apertura de proposiciones de fecha **12 de Junio de 2019**, una vez estudiado estas y por sr la propuesta más viable se efectuó el Fallo con fecha de _____ de **Junio de 2019** y la Dirección de Adquisiciones a través de su director el **Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez**, giro sus instrucciones para la elaboración del contrato con la persona moral denominada _____, representada por el C. _____, respecto a la licitación pública número **DA-REY-RFE-006-19-LP**, requisición(es) número(s) **4937 y 4940**, y que se cuenta con una partida presupuestaria para erogar el precio del contrato, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

I.IX.- Que el presente contrato tiene su fundamento en los Artículos 47 fracción XXVI, 71, 72, 78, 79, 80, 81, 85 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

II.I.- Es un apersona moral conformado de acuerdo a las leyes mexicanas con RFC _____ y escritura pública número _____ (**letra** _____), volumen número _____, de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la Fe del _____, titular de la notaría pública número _____, con ejercicio en _____, estado de _____.

II.II.- Su representante Gregorio de Jesús García González, quien se identifica con Pasaporte ordinario, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores con **No** _____, dispone de facultades suficientes para celebrar este contrato, lo que acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____ de _____, otorgada ante el _____, notario público número _____ de la _____ y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido revocado, modificado ni limitado el cargo con el que comparece.

II.III.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato es calle _____, número _____, colonia _____, teléfono _____, **RFC** _____.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

II.IV.- Dispone de los recursos humano, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.

II.V.- Conoce plenamente el contenido y requisitos que se establecen para la celebración del presente contrato.

II.VI Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente contrato.

III AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. Se obligan en los términos de este contrato y sus anexos, así como al contenido de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Código Civil del Estado de Tamaulipas, la Ley de Gasto Publico, Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, el código de procedimientos legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Tomando en consideración las declaraciones anteriores, las partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO. - “EL Ayuntamiento” encomienda a **“EL Proveedor”**, y este se obliga a proporcionar a **“EL Ayuntamiento”**, el Suministro de **1 (Un) Equipo de Bacheo de 5 M3 y 2 (Dos) Recolectores de Residuos Sólidos de 13 yd³**, con sus características de acuerdo al **Anexo I**, el cual forma parte integrante del presente contrato.

- Incluyendo lo indicado en la requisición(es) número(s): **4937 y 4940**, la cual se anexa y forma parte integrante del presente contrato, como **Anexo II**.
- Garantía de los bienes: **1 (Un) Equipo de Bacheo de 5 M3 y 2 (Dos) Recolectores de Residuos Sólidos de 13 yd³**, que es suministrada y cuentan con garantía de **12 (doce) años**, contra fallas y Defectos de fabricación. Dicha garantía de calidad, por lo cual en caso de falla deberá informarse al proveedor el cual procederá a la revisión del reporte determinándose si se debe reparar, o se repone la pieza dañada en un plazo que no exceda de **5 (cinco) días naturales**, a partir de la notificación al correo electrónico: _____ o _____. En caso de que la falla de la luminaria, no sea imputable al proveedor se procederá a la reparación del equipo con costo.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

Los anexos que forman parte del presente contrato obran en original en la Dirección de Adquisiciones del Republicano Ayuntamiento de Reynosa.

SEGUNDA. - IMPORTE: Por la adquisición materia de este contrato “**El ayuntamiento**”, se obliga a pagar al proveedor la cantidad fija de \$ _____ (_____ **00/100**), más I.V.A. lo cual da un total de \$ _____ (_____ **00/100MN**), señalando que el precio unitario de cada una de las unidades producto objeto del contrato, es por la cantidad de \$ _____ (**Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Pesos 00/100MN**) y de conformidad con lo establecido en su propuesta económica.

“**El Proveedor**”, se obliga a mantener los precios unitarios señalados en su propuesta (**Oferta**) económica, así como el establecido en la presente clausula, hasta el momento de cumplir con la entrega de los bienes solicitados, por lo que en ninguna circunstancia y por ningún concepto “**El ayuntamiento**”, estará obligado a cubrir suma adicional alguna.

TERCERA. - El Ayuntamiento se obliga a entregar un anticipo del 50 % por la cantidad de \$ _____ (_____ **pesos 00/100 M.N.**) mas I.V.A. sobre el valor del contrato lo que da un total de \$ _____ (_____ **pesos 00/100 M.N.**), cantidad que deberá ser liquidada en moneda nacional, por “**El Ayuntamiento**”, a los 7 (Siete) días siguientes, posterior a la firma del presente contrato, obligándose el proveedor a entregar al ayuntamiento, la factura del 50% previa a que se realice el pago del anticipo obligándose el proveedor a entregar al Ayuntamiento una póliza de fianza solicitada en el punto **9.1** de las bases de la presente licitación pública número **DA-REY-RFE-006-19-LP**; Anticipo que no será cubierto si no se encuentran presentadas las fianzas correspondientes entre ellas la del anticipo.

CUARTA. - Ambas partes están de acuerdo a que **el 50 % restante** del presente contrato, antes de I.V.A. de: _____ (_____ **00/100 M.N.**) y por el total del restante incluyendo el impuesto del Valor Agregado “**IVA**”, cuyo monto es de \$ _____ (_____ **00/100 M.N.**), cantidad que deberá ser liquidada en moneda nacional, por “**El ayuntamiento**”, dentro de los **10** (diez) días hábiles siguientes, posterior a la recepción total de los bienes consistentes en: **1 (Un) Equipo de Bacheo de 5 M3 y 2 (Dos) Recolectores de Residuos Sólidos de 13 yd³**, obligándose al proveedor a entregar al ayuntamiento la factura correspondiente por el pago final del bien solicitado.



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.

QUINTA. - FORMA DE PAGO. - El monto de este contrato se cubrirá en el domicilio de “**El Ayuntamiento**”, en moneda nacional, por los bienes recibidos con la oportunidad en apego al programa de entrega establecido. A través de cheque o transferencia bancaria con los datos que proporcione el proveedor. Las facturas serán presentadas para su revisión y validación ante el titular del departamento de Tesorería y Finanzas y la Contraloría Municipal. Así mismo “**El Proveedor**”, deberá entregar los archivos electrónicos de sus comprobantes fiscales digitales en formato XML y PDF, en la dirección del correo electrónico que determine el administrador del contrato, así como a las direcciones de correos electrónicos angel.martinez@reynosa.gob.mx Humberto.herrera@reynosa.gob.mx. A petición por escrito de “**El Proveedor**”, se podrá obtener el pago por transferencia bancaria, en cuyo caso se proporcionará el formato correspondiente.

SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES “El Proveedor”, de acuerdo con el Artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, entregara al Ayuntamiento lámparas, para Alumbrado Público, objeto de este contrato, en la Fecha y Lugar que a continuación se indica:

	Condiciones de entrega	Fecha	Lugar de entrega
Fase 1 y Única	1 (Un) Equipo de Bacheo de 5 M3 y 2 (Dos) Recolectores de Residuos Sólidos de 13 yd ³ , funcionando y en buenas condiciones.	21 de octubre de 2019	Calle Villanueva s/n, entre Elías Piña y Beethoven colonia, Narciso Mendoza, C.P. 88700, Reynosa, Tamaulipas, México.

SEPTIMA. - IMPUESTOS. - “**El Ayuntamiento**”, Cubrirá únicamente el importe relativo al impuesto al valor agregado mismo que deberá presentarse desglosando en las facturas o recibos correspondientes. Todos los demás impuestos que se causen serán cubiertos por “**El Proveedor**”.

OCTAVA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - “**El Proveedor**”, quedara obligado ante “**El Ayuntamiento**”, a responder de la calidad de los servicios objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil de Tamaulipas.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

NOVENA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DEL AUTOR. - “El Proveedor”, asume toda la responsabilidad por las violaciones que causen en materia de patentes, marcas o derechos del autor, con motivo del objeto del presente contrato.

Si por causa de lo anterior **“El Proveedor”**, no puede cumplir con el objeto de este contrato, **“El Ayuntamiento”**, podrá rescindirlo.

Los derechos del autor y demás derechos exclusivos que resulten de los bienes de este contrato, invariablemente se constituirán a favor de **“El Ayuntamiento”**.

DECIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directamente de caso fortuito o de fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA. - GARANTIAS. - **“El Proveedor”**, se obliga a constituir y presentar a favor del **“El Ayuntamiento”**, dentro de los 05 (cinco) días hábiles, siguientes a la firma de este contrato, otorgar una garantía expedida por Institución Mexicana de Fianzas, autorizada a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas por el total de Anticipo cuyo monto es el de 50% de la Propuesta Económica Presentada cuya vigencia será hasta su amortización, así mismo deberá otorgar garantía por el 20%, por la totalidad del presente instrumento o monto del contrato, como fianza de cumplimiento de contrato con una vigencia de hasta por 12 (doce) meses, debiendo presentarlas en Moneda Nacional.

La póliza de fianza de cumplimiento mencionada deberá contener por parte de la Institución otorgante, las siguientes declaraciones expresas:

Nombre o Razón Social de la Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (monto de la fianza con número y letra), ante el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a favor y a disposición de la Secretaria de Tesorería y Finanzas Municipal, para garantizar por (nombre de la contratista o prestadora de servicios y domicilio), el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato (número de contrato), de fecha (fecha de la celebración del contrato), con un importe (importe del contrato con número y letra), y de sus anexos, celebrando entre el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Dirección de Adquisiciones y nuestro fiado.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

El contrato citado tiene por objeto: (descripción de la adquisición que ampara el contrato), y su monto asciende a la cantidad de \$ (monto del contrato con número y letra), incluye el impuesto al valor agregado.

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en un plazo de (número y letra), días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé al fiado la orden prestación del Suministro de 1 (Un) Equipo de Bacheo de 5 M3 y 2 (Dos) Recolectores de Residuos Sólidos de 13 yd³, para lo cual el fiado deberá notificar a esta afianzadora la fecha de inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que se convengan prorrogas o se otorguen esperas para el cumplimiento de los garantizado, esta compañía consiente de la vigencia de esta fianza continuara vigente.

En caso de que se modifique el monto de contrato original y sus anexos, esta afianzadora se reserva el derecho de expedir el endoso correspondiente.

Esta fianza garantiza la total ejecución de las adquisiciones y/o prestación del servicio de Suministro de 1 (Un) Equipo de Bacheo de 5 M3 y 2 (Dos) Recolectores de Residuos Sólidos de 13 yd³, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, objeto de este Contrato, aun cuando por parte de ella sean subcontratadas por nuestro fiado y solo se sustituirá por la fianza de calidad hasta que se lleve a cabo la entrega definitiva de su totalidad de las luminarias y/o servicio garantizado.

Esta Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 279, 280, 282, 178, y 289 Bis, de la Ley Federal de las Instituciones de fianzas en vigor.

Este pago es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado, esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

Esta compañía afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 (treinta), días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio, las razones, causas o motivos de su improcedencia.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente, una vez transcurridos 12 (doce) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado, para la adquisición total del Suministro de 1 (Un) Equipo de Bacheo de 5 M3 y 2 (Dos) Recolectores de Residuos Sólidos de 13 yd³, objeto de este contrato y de sus prorrogas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, si es anterior al vencimiento del plazo indicado y si es causa de rescisión del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo, en caso de presentarse algún recurso legal por parte del beneficiario, esta fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

Para que esta fianza sea liberada será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio.

DECIMA SEGUNDA. - “El Ayuntamiento”, otorgara a “El Proveedor” el anticipo mencionado en la cláusula Tercera del presente contrato.

DECIMA TERCERA. - “El Proveedor”, se obliga ante “El Ayuntamiento” a:

- A) Otorgar lo descrito mediante la Licitación Pública, numero **DA-REY-RFE-006-19-LP**, así como en el presente contrato.
- B) A actuar conforme a lo establecido en el presente contrato.

DECIMA CUARTA. - “El Proveedor”, no podrá ceder los derechos u obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas Física o Moral.

DECIMA QUINTA. - Sanciones sobre las Garantías:

- A) La Garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta, se hará efectiva si el licitante retira su oferta en el periodo de validez.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

- B)** Las garantías de Anticipo y de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante una vez firmado el presente contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en este instrumento aplicando lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios o con alguna de las clausulas pactadas en este instrumento.

DECIMA SEXTA. - Serán causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**El Ayuntamiento**” las siguientes:

- I. En caso de que “**El Proveedor**” no realice lo solicitado y asignado por “**El Ayuntamiento**”, de acuerdo con la Licitación Pública numero **DA-REY-RFE-006-19-LP**, requisición(es) numero(s) **4937** y **4940** dentro de los plazos pactados en este contrato.
- I) Que el “**El Proveedor**”, no cumpla con cualesquiera de las clausulas pactadas en el presente contrato.
- II) Que “**El Proveedor**” realice actos contrarios o en perjuicio de “**El Ayuntamiento**”.

En términos de funcionalidad, se exhibe una garantía o carta de compromiso en el que se asegura que **1 (Un) Equipo de Bacheo de 5 M3** y **2 (Dos) Recolectores de Residuos Sólidos de 13 yd³**, deberán operar y tener una integra funcionalidad, en su totalidad. Es causal de rescisión el incumplimiento de dicha garantía.

DECIMA SEPTIMA. - El presente contrato forma parte integral de las bases para la Licitación Pública número **DA-REY-RFE-006-19-LP**, requisición(es) número(s) **4937** y **4940**, así como sus anexos y estará sujeto a lo estipulado en las mismas.

DECIMA OCTAVA. - “**El Ayuntamiento**”, A Través del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, o el personal que este designe, podrá realizar en cualquier tiempo las revisiones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones que en este contrato asume el “**El Proveedor**”, por lo que este último se obliga a otorgar todas las facilidades que resulten necesarias para llevar a cabo dicha revisión.

DECIMA NOVENA. - En caso de que exista controversia en relación con el cumplimiento e interpretación del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en el Estado de Tamaulipas o en la Ciudad de Reynosa, renunciando a la competencia de cualquier otro tribunal que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

VIGESIMA. - La celebración de presente contrato no implica exclusividad en lo contratado.

VIGESIMA PRIMERA. - Responsabilidad laboral, el presente Contrato se rige por lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Tamaulipas, por lo que no existe relación de dependencia, ni de subordinación entre **“El Ayuntamiento”** y **“El Proveedor”**, las y los empleados de este último.

“El Proveedor”, se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta de la y los trabajadores que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, ante el **“El Ayuntamiento”**, así como ante terceros (as).

“El Proveedor”, acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las Relaciones Laborales, Fiscales, Contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de Seguridad Social e INFONAVIT, que puedan derivarse para con sus trabajadores por la celebración del presente contrato, por lo que consecuentemente **“El Ayuntamiento”**, de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto.

VIGESIMA SEGUNDA. - para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en este contrato, las partes se someterán expresamente a las leyes aplicables en el estado de Tamaulipas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

VIGESIMA TERCERA. - Las penas convencionales a las que **“El Proveedor”**, se haga acreedor por atraso en el plazo de entrega de los bienes, se atenderán conforme a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y se calcularán a partir del día siguiente del plazo pactado para la entrega de los mismos y será hasta un 10% del importe total antes del IVA del **“Contrato”**. Si el **“El Proveedor”**, entrega los bienes durante el plazo máximo de espera, el **“R.”**

Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas” aplicara la pena convencional que corresponda en el momento que se entreguen, y en el caso de que no los entregue se aplicara una deducción equivalente al 10% del importe del **“Contrato”** Si **“El Proveedor”** incurre en atrasos imputables a el mismo, el **“R. Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas”** emitirá una factura que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor **“El Proveedor”**, correspondientes a los días de atraso ante la fecha pactada



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

en el “**Contrato**” y a la fecha real de entrega de los bienes. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de las garantías de cumplimiento de este “**Contrato**”, el “R. Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este “Contrato”.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, estas no serán aplicables cuando las demoras por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no sea imputable a “**El Proveedor**”.

Los contratantes perfectamente enterados del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas anteriores, firman al calce de cada una de las hojas y final del presente contrato en presencia de dos testigos mexicanos, mayores de edad y aptos para testificar, para dar constancia de lo estipulado, manifestando su conformidad en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, a _____ **de Junio del año 2019.**

POR EL PROVEEDOR

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: _____
C.- _____



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

**FIRMAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS
POR “EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS”**

**DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.
POR “EL AYUNTAMIENTO” DE REYNOSA**

**LIC. ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ ROMERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMAN
SEGUNDO SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO**



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFE-006-19-LP.**

TESTIGOS

LIC. ZULEMA DEL CARMEN GONZALES BEAS
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C. RAMIRO MORENO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS

LIC. EDGARDO OMAR SILVA ORTIZ
DIRECCION JURIDICA

LIC. JOSE ALVARO GARZA SALINAS.
ENGARGADO DE DESPACHO DE LA
COORDINACION DE SERVICIOS
PUBLICOS PRIMARIOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA EL **SUMISTRO DE 1 (UN) EQUIPO DE BACHEO DE 5 M3 Y 2 (DOS) RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 13 YD³**, CELEBRADO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA E _____, EL DÍA ____ DE _____ DE 2019, DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **DA-REY-RFE-006-19-LP.**